



CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. : 1 de 8
No. del Acto de Fiscalización 05/2023
No. de Resultado: 1
Monto Fiscalizado: \$ 39,917 Miles
Monto por aclarar y/o justificar: \$ 39,917 Miles
Grado de riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética. Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS

OMISIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE 20 CONTRATOS DE ABARROTES Y PERECEDEROS DE 2023 POR \$ 39.9 MILLONES

DEBER SER:

- Conforme al Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG), dicha Unidad tiene como objetivo proporcionar el servicio de alimentación y dietética a los pacientes hospitalizados, a los empleados del Hospital y a la estancia infantil; para lograr ese objetivo la Guía de operación prevé siete procedimientos específicos.

Al efecto, la "Guía para emitir documentos normativos" emitida por la SFP, indica en la emisión una norma, en el apartado de Fundamento Legal deben señalarse los ordenamientos jurídicos en que se sustenta la norma (incluyendo artículos y fracciones, apartados e incisos según corresponda).

En ese contexto, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone en el Artículo 4 "Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

- Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece el Artículo 84, párrafos penúltimo y último lo siguiente:

*"En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad **que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento** de los mismos.*

*Las dependencias y entidades deberán prever en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en los contratos, **la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios**, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados".*

CORRECTIVAS:

El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente que permita desvirtuar y/o justificar los presuntos incumplimientos u omisiones siguientes:

- Debe justificarse porque No se precisa en la Guía de Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG el fundamento legal y/o normativo específico aplicable a las funciones que tiene asignadas y realiza, indicando en su respuesta (como lo prevé la normatividad) los artículos y fracciones, apartados e incisos según corresponda, en el fundamento legal y/o normativo, que la faculta para elaborar y proporcionar menús en el comedor de empleados, así mismo, debe justificarse porque se incumplió la normatividad prevista para la emisión y formalización de la Guía de Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, siendo necesario que, previa dictaminación realizar el proceso de registró registre dicha Guía en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), para su integración al inventario de normas del Hospital.
- Debe justificar y fundamentar la causa de las omisiones en que incurrió la C. Martha Patricia Hernández Ruiz, Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, dado que no cumplió con su deber de vigilar el cumplimiento de las obligaciones y facultades que le fueron conferidas como administradora de los 20 contratos de suministro de abarros y perecederos 2023 por 39.9 millones de pesos derivados de la Licitación Pública Nacional número LA-12-NBG-012NBG001-N-12-2023 (los cuales se detallan en el Anexo 1), específicamente no acreditó haber realizado la supervisión, seguimiento y

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. : **2 de 8**
No. del Acto de Fiscalización **05/2023**
No. de Resultado: **1**
Monto Fiscalizado: \$ 39,917 Miles
Monto por aclarar y/o justificar: \$ 39,917 Miles
Grado de riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: <i>Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)</i>	Área Fiscalizada: <i>Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)</i>
Título de la auditoría: <i>700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.</i>	Programa Anual de Fiscalización: <i>2023</i>

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
• Extractos de párrafos de 20 contratos suscritos por el HIMFG con 6 proveedores para la adquisición de abarrotes y perecederos 2023, por un monto de 39.9 millones: -Declaración 1.3 "De conformidad con el Art. 84 del RLAASSP suscribe el presente instrumento la Lic. Martha Patricia Hernández Ruiz, en su carácter de encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética... facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato..." -Cláusula CUARTA, primer párrafo "La entidad efectuará el pago... conforme los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato..."; y segundo párrafo "El pago se realizará en un plazo máximo de 20 días... con la aprobación y firma del administrador del presente contrato..." -Cláusula DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, segundo párrafo, "Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato" la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas... I. HECHOS: Del análisis efectuado al Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, a su Guía de operación y como parte de la evaluación al control interno, esta área fiscalizadora practicó una visita de inspección el 8 de junio de 2023 con el acompañamiento de la Encargada de dicha Unidad, donde se comprobó, entre otros aspectos, la logística implementada para el manejo de los insumos alimenticios, desde su recepción en el Almacén de víveres, su utilización para la elaboración de platillos terminados (menús) y su entrega a las personas consumidoras, habiendo detectado que: 1. La Guía de operación utilizada por la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG (UAD) para realizar sus funciones está debidamente firmada y publicada en la Normateca Interna del HIMFG, sin embargo adolece de lo siguiente: a) No indica el fundamento legal y/o normativo específico, con base al cual se le faculta para realizar sus funciones, entre otras, la de proporcionar menús en el comedor de empleados.	verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales; no presentó evidencia de que tiene el control integral de los citados contratos; no comprobó que, como administradora de los contratos haya revisado, aprobado y firmado de autorizado las facturas u otros documentos; ni de que los alimentos se hayan recibido a su entera satisfacción; tampoco mostró evidencia de que vigiló el cumplimiento de todas obligaciones derivadas de los contratos; ni de que asumió su facultad de rechazar aquellos bienes donde los proveedores no han cumplido con las especificaciones establecidas; finalmente, debe presentar evidencia documental de las modificaciones respectivas en los contratos vigentes de las partidas presupuestales 22102 y 22104, donde se advierta que se adicionó al Jefe de Departamento de Departamento de Almacenes con el Rol de Administrador del Contrato para que conjuntamente se realicen las actividades establecidas en el Art. 84 del RLAASSP, para poder cumplir con todas las obligaciones y facultades conferidas en los 20 contratos. De no presentar la evidencia solicitada, se habría infringido lo dispuesto en la Declaración 1.3 y las cláusulas CUARTA y DECIMA SEGUNDA de todos los contratos, y lo previsto en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público RLAASSP. PREVENTIVAS: La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
b) La Guía no ha sido registrada en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), administrado por la Secretaría de la Función Pública, la cual debiera formar parte del inventario de normas del Hospital, de lo anterior se infiere que dicha Guía no está dictaminada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del HIMFG (COMERI) ni ha sido opinada en el SANI por parte de la SFP. 2. De la revisión a los expedientes de 20 contratos suscritos con seis proveedores para el suministro de abarrotes y perecederos 2023 por importe total máximo de 39.9 millones de pesos (mismos que se detallan del Anexo 1 de ésta cédula de resultados), con vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023, se conoció que todos contratos fueron adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional número LA-12-NBG-012NBG001-N-12-2023, de los cuales se encontraron las omisiones y/o inconsistencias que se describen a continuación: a) En la Declaración 1.3 se facultó a la C. Martha Patricia Hernández Ruiz en su carácter de Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética para administrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de cada contrato; y en la <i>CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA de todos los contratos relativa a la Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Bienes</i>, fue designada como administradora de éstos, teniendo la encomienda de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos, y en dicha cláusula se precisa que “los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato”, además se le facultó para rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones establecidas (como lo dispone el penúltimo párrafo del Art. 84 del RLAASSP). b) En la misma tesitura, en la cláusula CUARTA de los 20 contratos revisados, se estableció que: “el pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a la “Entidad”, con la aprobación y firma del Administrador del presente contrato”.	C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO Director de Administración del HIMFG L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización C. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG Fecha: 30 de junio de 2023. Fecha Compromiso de Atención: 4 de septiembre de 2023.

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
En sintonía con lo anterior, el 8 de junio de 2023 durante la visita de inspección se seleccionaron las facturas 1283749, 1283771, 1283790, 1283816, 1283990 y 1284014 correspondientes diversos alimentos perecederos recibidos en el Almacén de Víveres en el marco del contrato RM-AG-0149/23 suscrito por el HIMFG con el proveedor Abastos y Distribuciones Institucionales, habiendo comprobado que el responsable de dicho almacén estampa en cada factura su sello y lo rubrica, utilizando las facturas como documento de entrada y les asigna manualmente un número de entrada (es decir, no existe un formato específico de entrada al almacén), posteriormente, dichas facturas las integra al "Reporte de diario de entradas al almacén" emitido por el SIAH, que envía al Departamento de Contabilidad con copia al Departamento de presupuestos para su registro y trámite de pago; misma situación ocurre con las devoluciones, donde el Departamento de almacenes es quien formula las "hoja de verificación de calidad" y tramita los incumplimientos para aplicación de sanciones ante el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, sin que en la factura u otro documento se acredite la supervisión del cumplimiento del contrato por parte de la C. Martha Patricia Hernández Ruiz, Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG en su carácter de administradora del contrato, y sin que haya acreditado expresamente para efectos de trámite de pago, que los alimentos se recibieron a su entera satisfacción y donde conste que dicha servidora pública los revisó, aprobó y firmó de autorizado, además, de que se cumplieron todas obligaciones derivadas del contrato. Según se constató, los hechos y omisiones anteriores de la citada servidora pública son recurrentes y extensivas a la totalidad de los contratos analizados, con lo cual infringió lo establecido en la Declaración 1.3, así como las cláusulas CUARTA y DECIMA SEGUNDA de todos y cada uno de los contratos, asimismo, contravino lo previsto en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público RLAASSP.	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. : 5 de 8
No. del Acto de Fiscalización 05/2023
No. de Resultado: 1
Monto Fiscalizado: \$ 39,917 Miles
Monto por aclarar y/o justificar: \$ 39,917 Miles
Grado de riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
Documentación aportada Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG con motivo de la reunión de comentarios de resultados preliminares: Con el oficio número 5300/300/2023 del 29 de junio de 2021, la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG proporcionó diversa información y documentación para tratar de atender las inconsistencias observadas. Del análisis de dicha información, este OIC considera que NO se atienden las omisiones e inconsistencias por No aportar información suficiente, competente y pertinente, que acredite que se realizaron las acciones recomendadas, según se comenta a continuación: Del numeral 1: a) Únicamente transcribe algunos párrafos del Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética de fecha Septiembre de 2022 (del cual remite una copia simple), sin mencionar -como lo prevé la normatividad- los artículos y fracciones, apartados e incisos según corresponda, del fundamento legal y/o normativo específico que faculta a dicha Unidad para realizar sus funciones, entre otras, la de proporcionar menús en el comedor de empleados. b) En cuanto a la falta de formalización de la Guía de Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, remite copia del oficio DDO1-6110/054/2053 al cual adjunta el oficio CGPOP-DDDO-92 2015 de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Salud donde informa al HIMFG que no existe obligación de publicar sus manuales de administrativos en el Diario Oficial de Federación e informa que, se iniciará el proceso de registro de la Guía en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), para su integración en el inventario de normas del Hospital. Del numeral 2: La Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG remite las hojas de verificación de calidad generadas por la Unidad de Alimentación y Dietética (UAD) de abril a junio de 2023 y las del Almacén de víveres de abril a junio de año actual que presenta como evidencia para tratar de acreditar que la encargada de la UAD si cumplió con las	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. : 6 de 8
No. del Acto de Fiscalización 05/2023
No. de Resultado: 1
Monto Fiscalizado: \$ 39,917 Miles
Monto por aclarar y/o justificar: \$ 39,917 Miles
Grado de riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
obligaciones y facultades que tiene conferidas como administradora de los 20 y enfatiza “dentro del ámbito de su competencia”, sin embargo, no alcanza a advertir la diferencia que hay entre ejercer las funciones que desarrolla con motivo de su cargo y las obligaciones que adquirió cuando firmó los 20 contratos en su calidad de administradora, lo cual la obliga a verificar el cumplimiento de todos los derechos y obligaciones establecidas en los contratos, por ejemplo, la cláusula CUARTA, primer párrafo dice “La entidad efectuará el pago... conforme los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato...”; y segundo párrafo “El pago se realizará en un plazo máximo de 20 días... con la aprobación y firma del administrador del presente contrato, en consecuencia aun y cuando dentro de su funciones no está contemplado que intervenga en el trámite de pago de la factura, quedó obligada en cada contrato a documentar que los bienes fueron efectivamente entregados y a su entera satisfacción como Administrador del contrato, dejando constancia de ello en algún documento donde firme de aprobado. Asimismo, adjunta oficio girado por el Subdirector de Recursos Materiales solicitando a la Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales que realice las modificaciones respectivas en los contratos vigentes correspondientes a las partidas presupuestales 22102 y 22104, a fin de que se adicione con el Rol de Administrador del Contrato al Jefe de Departamento de Departamento de Almacenes para que conjuntamente se realicen las actividades establecidas en el Art. 84 del RLAASSP. CONCLUSIÓN/HALLAZGOS: De los hechos descritos anteriormente, se desprende lo siguiente: 1. Dado que, el manual de Organización Específico y la Guía de operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG (UAD) utilizada para realizar sus funciones, No indican el fundamento legal y/o normativo específico que faculta a esa unidad para realizar sus funciones, entre otras, la de proporcionar menús en el comedor de empleados y ante la falta de registro dicha Guía en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) administrado por la Secretaría de la Función Pública (la cual debiera formar parte	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

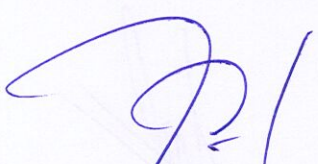
C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
del inventario de normas del Hospital) y considerando que dicha Guía no está dictaminada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del HIMFG (COMERI) ni ha sido opinada en el SANI por parte de la SFP, se advierte el incumplimiento de la normatividad prevista para la emisión y formalización de dicha Guía, lo cual le resta el efecto vinculante que debiera tener en su aplicación. 2.En cuanto a las obligaciones contractuales descritas en el aparatado de hechos, se advierte que, la C. Martha Patricia Hernández Ruiz, Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG ha sido omisa en vigilar y dar cumplimiento de las obligaciones y facultades que le fueron conferidas como administradora los 20 contratos de suministro de abarrotes y perecederos 2023 con un monto máximo de 39.9 millones de pesos, todos ellos derivados de la Licitación Pública Nacional número LA-12-NBG-012NBG001-N-12-2023, los cuales se detallan en el Anexo 1, dado que, entre otras omisiones, no acreditó haber realizado la supervisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos; ni acreditó tener el control integral de los contratos de abarrotes y perecederos 2023; no tienen evidencia de que, como administradora de los contratos para efectos de los pagos, haya revisado, aprobado y firmado de autorizado, en la factura u otro documento alterno, ni de que los alimentos se recibieron a su entera satisfacción; tampoco ha asumido su facultad de rechazar los bienes en aquellos casos donde no han cumplido los proveedores con las especificaciones establecidas, siendo evidente la falta de coordinación con el Almacén de Víveres para poder cumplir con todas las obligaciones y facultades que le fueron conferidas en los 20 contratos. En razón de todo lo anterior, se contravino lo establecido en la Declaración 1.3, las cláusulas CUARTA y DECIMA SEGUNDA de todos y cada uno de los contratos, asimismo, se infringió lo previsto en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).	


L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización


C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor


T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. : **8 de 8**
No. del Acto de Fiscalización **05/2023**
No. de Resultado: **1**
Monto Fiscalizado: \$ 39,917 Miles
Monto por aclarar y/o justificar: \$ 39,917 Miles
Grado de riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

Anexo 1

Id	Contratos	Proveedor	Concepto	Pp	Importes en pesos			
					Mínimo	Máximo	Surtido a la fecha de visita	Disponible
1	RM-AG-0144/23	Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V.	Abarrotes en general para el área de hospital	22102	\$ 1,901,381	\$ 4,783,391	\$ 511,053	\$ 4,272,338
2	RM-AG-0145/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Frutas y verduras para el área de hospital	22102	1,571,933	3,929,832	305,271	3,624,561
3	RM-AG-0146/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Carne (res y cerdo) para el área de hospital	22102	455,472	1,138,680	234,180	904,500
4	RM-AG-0147/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Pescado para el área de hospital	22102	35,500	88,750	7,394	81,356
5	RM-AG-0148/23	Grupo Gastronomico Galvez S.A. de C.V.	Pollo para el área de hospital	22102	771,000	1,927,500	482,830	1,444,670
6	RM-AG-0149/23	Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V.	Lacteos y embutidos para el área de hospital	22102	468,158	1,170,396	255,304	915,092
7	RM-AG-0150/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Tortillas para el área de hospital	22102	45,642	114,105	0	114,105
8	RM-AG-0151/23	Especialidades comerciales Reyes S.A. de C.V.	Pan de marca para el área de hospital	22102	120,536	301,341	82,243	219,098
9	RM-AG-0152/23	Pan rol S.A. de C.V.	Pan de panadería para el área de hospital	22102	400,800	1,078,536	114,235	964,301
10	RM-AG-0153/23	Especialidades Comerciales Reyes S.A. de C.V.	Jugos y concentrados para el área de hospital	22102	100,994	252,484	49,937	202,547
11	RM-AG-0154/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Abarrotes en general para el comedor de empleados	22104	2,506,309	6,289,393	254,078	6,035,315
12	RM-AG-0155/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Frutas y verduras para el comedor de empleados	22104	2,119,720	5,299,299	503,264	4,796,035
13	RM-AG-0156/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Carne (res y cerdo) para el comedor de empleados	22104	2,182,560	5,456,400	723,773	4,732,627
14	RM-AG-0157/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Pescado para el comedor de empleados	22104	51,000	127,125	18,850	108,275
15	RM-AG-0158/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Pollo para el comedor de empleados	22104	850,560	2,126,400	249,129	1,877,271
16	RM-AG-0159/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Lácteos y embutidos para el comedor de empleados	22104	793,267	1,983,168	193,382	1,789,786
17	RM-AG-0160/23	Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.	Tortillas para el comedor de empleados	22104	145,406	363,514	45,309	318,205
18	RM-AG-0161/23	Especialidades Comerciales Reyes S.A. de C.V.	Pan de marca para el comedor de empleados	22104	108,140	270,350	52,446	217,904
19	RM-AG-0162/23	Pan rol S.A. de C.V.	Pan de panadería para el comedor de empleados	22104	620,360	1,657,140	500,686	1,156,454
20	RM-AG-0163/23	Suministros Espar S.A. DE C.V.	Jugos y concentrados para el comedor de empleados	22104	576,888	1,558,860	0	1,558,860
					\$ 15,825,626	\$ 39,916,664.00	\$ 4,583,364	\$ 35,333,300

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		Hoja No. 1 de 6
	CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS		No. del Acto de Fiscalización: 05/2023
			No. de Resultado: 02
			Monto fiscalizado: \$ 39,917 Miles
			Monto por aclarar y o justificar: \$ 37,727 Miles
			Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: <i>Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)</i>		Área Fiscalizada: <i>Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)</i>	
Título del Acto de Fiscalización: <i>700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.</i>		Programa Anual de Fiscalización: <i>2023</i>	
RESULTADO CON OBSERVACIÓN		ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS	

ENTREGA DE ALIMENTOS SIN FUNDAMENTO LEGAL. DEBER SER: El Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mismo que tiene por objetivo, proporcionar el servicio de alimentación y dietética a los pacientes hospitalizados, la estancia infantil y empleados del Hospital, manifiesta en su numeral IV, descripción de funciones lo siguiente: <i>Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir las dietas que son otorgadas a los pacientes Hospitalizados, las formulas lacteas y de seno materno, alimentos al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), los menus para el servicio de restaurante a empleados del Hospital y la alimentación para donadores en el Servicio de Banco de Sangre.</i> De igual manera, la Guía de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética, cuenta con 07 procedimientos a efecto de establecer los criterios para la elaboración, supervisión y distribución adecuada de dietas y raciones alimenticias otorgadas a los pacientes, trabajadores del Hospital y donadores en el Servicio de Banco de Sangre. En el mismo orden de ideas y derivado del análisis a la documentación proporcionada por la Unidad de Alimentación y Dietética, así como de las visitas realizadas a dicha unidad y a los servicios y salas del Hospital acreedores a recibir alimentos, preponderantemente a los pacientes, empleados, donadores de sangre, y diversos niños, hijos de padres empleados del HIMFG, integrantes del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), se manifiestan a continuación los siguientes: HECHOS: 1.-Mediante oficio Número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, proporcionó diversa información en relación al presente Acto de Fiscalización, en el cual hace entrega de manera electrónica de la plantilla del personal con derecho a alimentos y controles del censo del comedor para el ejercicio fiscal 2023, haciendo referencia a los servicios de	CORRECTIVAS: El Director de Administración del HIMFG, en conjunto con la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética según corresponda, deberá proporcionar por medio de oficio, un informe detallado, fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente, que aclare, justifique y/o desvirtue los hechos observados en la presente cédula de acuerdo a las siguientes recomendaciones: 1.-Nuevamente debe solicitarse a la Subdirección de Recursos Humanos que, con la asesoría del Área jurídica, proporcione el fundamento legal, indicando detalladamente y de manera directa, explícita, contundente e irrefutable los artículos, fracciones y/o párrafos específicos que acrediten y justifiquen lo siguiente: • La facultad y/o atribuciones conferidas por parte de la Subdirección de Recursos Humanos para determinar el Derecho a que el personal del Hospital disfrute y/o consuma los alimentos proporcionados por la Unidad de Alimentación Y Dietética. • La facultad y/o atribuciones conferidas por parte de la Subdirección de Recursos Humanos para determinar el derecho que tiene cada servidor público adscrito al Hospital para consumir los alimentos, de acuerdo a su puesto, categoría y/o nivel jerárquico, dentro del comedor del Hospital, tal y como se indica en el formato electrónico excel adjunto al ocuro número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023. • Exhibir la documentación correspondiente, donde se faculte a la Subdirección de Recursos Humanos en el HIMFG, a razón de determinar el derecho que tienen los empleados del Hospital para el ingreso al comedor de acuerdo a su puesto, categoría y/o nivel jerárquico.
--	--

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
 Soporte Administrativo C
 Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
 Soporte Administrativo A
 y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. **2 de 6**
No. del Acto de Fiscalización: **05/2023**
No. de Resultado: **02**
Monto fiscalizado: **\$ 39,917 Miles**
Monto por aclarar y/o justificar: **\$ 37,727 Miles**
Riesgo: **Medio**

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título del Acto de Fiscalización: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
desayuno, comida, cena y/o colación. Dentro de la información presentada, se detectó un archivo electrónico formato Excel en el cual se indican, los servicios de alimentación a los cuales tendrá derecho cada servidor público adscrito al hospital, señalando, que las enfermeras cuentan con todos los servicios de alimentación proporcionados. 2.-Derivado de la visita realizada a la Unidad de Alimentación y Dietética, se detectó el registro documental denominado "Bitácora de entrega de Lunch Área de Enfermería 2023", mismo que obra en poder de la Lcda. en Nutrición, Martha Patricia Hernández Ruíz, encargada de dicha unidad dentro del Hospital y las cuales contienen datos que indican la entrega de diversos lunch al área de enfermería de manera diaria, por lo cual, se procede al acompañamiento del personal adscrito a la Unidad de Alimentación y Dietética, encargado de la entrega de los insumos alimenticios a las diferentes áreas hospitalarias, específicamente a las enfermeras adscritas al Hospital, en este caso en el turno vespertino, a fin de verificar el otorgamiento de dichos insumos alimenticios, constatando así, que fueron proporcionados la cantidad de 81 lunch, específicamente a las áreas de UCIN, Quirófano, CEYE, Recuperación, entre otras, siendo importante mencionar, que dicha entrega también se realiza en los turnos matutino y velada de acuerdo a los registros presentados. De acuerdo a lo anterior, se solicitó a la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, proporcionar la documentación y/o justificación para el otorgamiento de dichos alimentos. 3.-Continuando con la verificación, se acude al Servicio de Banco de Sangre, a efecto de revisar el procedimiento de entrega-recepción de los alimentos a los pacientes donadores, así como constatar los controles efectuados para su resguardo y el tratamiento que se le dio a los alimentos en caso de existir sobrantes, a efecto de que los donadores no acudan en su totalidad. Para el caso, se solicitó, el control documental para la entrega de colaciones a dicho servicio, manifestando que solo se cuenta por parte del Servicio de Banco de Sangre con los oficios correspondientes de petición diaria de dichas colaciones.	Razones por las cuales no se incluyó en el oficio número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, el Gasto adicional denominado, "lunch área de enfermería 2023", señalando la normativa aplicable para la entrega de dichos alimentos a las enfermeras. 2.-Informar las razones y/o justificaciones por las cuales El procedimiento denominado "Lunch Área de Enfermería", no se encuentra normado ni registrado en el Manual de Organización Específico, ni en la Guía de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG. 3.-Fundamento legal que acreditó la entrega de 81 lunch a diversas enfermeras del Hospital por parte de la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética el día 08 de junio de 2023 en lo que respecta al turno vespertino, así como del periodo comprendido del día 26 de abril al 09 de junio del año en curso. 4.-Remitir los Controles documentales y/o de supervisión por parte de la Unidad de Alimentación y Dietética a fin de verificar la veracidad fehaciente en relación a la entrega de las colaciones al Servicio de Banco de Sangre, indicando el fundamento que aplique para dichas entregas, así como, el tratamiento que se les dio a los insumos alimenticios sobrantes derivado de dichos actos. 5.-Informe de manera fundada y motivada, la justificación del gasto ejercido por parte del Hospital, a razón de los alimentos otorgados al CENDI, enfermeras (Lunch área de enfermería 2023), Banco de Sangre Hospital y comedor de empleados del Hospital, mismos que fueron otorgados por la Lcda en Nutrición. Martha Patricia Hernández Ruíz, encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, en relación a las cantidades y montos estimados referidos en la conclusión número 05 de la presente cédula de resultados preliminares.

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

Hoja No. 3 de 6
No. del Acto de Fiscalización: 05/2023
No. de Resultado: 02
Monto fiscalizado: \$ 39,917 Miles
Monto por aclarar y o justificar: \$ 37,727 Miles
Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)**Título del Acto de Fiscalización:** 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.**Programa Anual de Fiscalización:** 2023**RESULTADO CON OBSERVACIÓN**

Por otra parte, la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, proporcionó informe mensual de raciones alimenticias, específicamente de los meses de enero a mayo de 2023, señalando la cantidad de colaciones entregadas a los donadores, las cuales serán de lunes a viernes durante el turno matutino.

4.-Como parte de las visitas realizadas en el presente Acto de Fiscalización, se acude al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), a efecto de constatar y verificar los controles de supervisión en cuanto a la recepción y consumo de los alimentos que se proporcionan en dicha área, para lo cual se solicitó la normativa aplicable que soporte legalmente el funcionamiento y operación del CENDI, otorgando un documento denominado "Reglamento del Servicio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). De igual manera se cuestionó que servidores públicos son los encargados de autorizar el ingreso al CENDI, así como el disfrute de los alimentos otorgados por parte de la Unidad de Alimentación y Dietética., siendo la respuesta que, el Subdirector de Recursos Humanos es quién autorizó lo antes mencionado.

Derivado de lo anterior, se solicitó la documentación correspondiente que compruebe lo citado en los párrafos anteriores, por lo cual se exhiben 21 formatos denominados "solicitud de ingreso", presuntamente firmados por el Subdirector de Recursos Humanos en el HIMFG y el C.P. Mario Robles Silva.

5.-Por último y con la finalidad de revisar el comportamiento de los precios, gasto ejercido y justificaciones de los mismos, en relación a los alimentos otorgados específicamente a las enfermeras adscritas al Hospital, alimentos proporcionados al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), donadores en el servicio de Banco de Sangre entre otros, se realiza la revisión a los reportes de carga generados por el SIAH, registros documentales internos, bitacoras de datos, etc, los cuales fueron puestos a la vista y entregados por la Lcda. en Nutrición. Martha Patricia Hernández Ruíz para su verificación y análisis.

Es importante señalar, que los datos obtenidos en relación a lo citado en el párrafo anterior, serán referidos como datos estimados debido a que las raciones y menús proporcionados en sus diferentes áreas, observan cambios en sus platillos y diferencias en sus precios unitarios, así como diversas inconsistencias al momento de su carga en el sistema lo que impide la debida conciliación en su totalidad.

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

6.-Presentar la documentación que acredite de manera fundada y motivada, el otorgamiento de alimentos al CENDI, señalando que servidores públicos tienen la facultad de autorizar dicho procedimiento y a que normativa es aplicable, así como para autorizar el ingreso de los menores a los servicios prestados por el CENDI.

7.-Presentar el catálogo de firmas autorizado durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

PREVENTIVAS:

La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
Director de Administración del HIMFG

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ
Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG
(Enlace del Acto de Fiscalización 05/23)

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

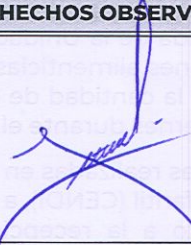
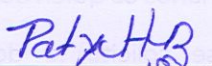
Hoja No. **4 de 6**
No. del Acto de Fiscalización: **05/2023**
No. de Resultado: **02**
Monto fiscalizado: **\$ 39,917 Miles**
Monto por aclarar y/o justificar: **\$ 37,727 Miles**
Riesgo: **Medio**

Entidad Fiscalizada: *Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)*

Área Fiscalizada: *Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)*

Título del Acto de Fiscalización: *700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.*

Programa Anual de Fiscalización: *2023*

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
Documentación aportada Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG con motivo de la reunión de comentarios de resultados preliminares: Con el oficio número 5300/300/2023 del 29 de junio de 2021, la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG proporcionó diversa información y documentación para tratar de atender las inconsistencias observadas. Del análisis de dicha información, este OIC considera que NO se atienden las omisiones e inconsistencias por No aportar información suficiente, competente y pertinente, que acredite que se realizaron las acciones recomendadas, según se comenta a continuación: Adjunta el oficio 5000/419/2023 de 28 de junio de 2023 y la respuesta el mismo, con oficio 5100/1053/2023 del 26 de junio de 2023 donde el subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, alude los Artículos 7 y 41, fracción VII del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; así como los Artículos 1, 130, 132 y 138 de las Condiciones Generales de Trabajo; con base a los cuales diserta con un enfoque de obligación laboral los puntos observados, sin embargo, omite argumentar de manera directa, explícita, contundente e irrefutable, el fundamento legal específico que le otorga la facultad para otorgar el derecho a los trabajadores, a que el Hospital les proporcione alimentación, así como a sus hijos en el CENDI. Por lo anterior, con la información aportada no se desvirtúan las inconsistencias observadas, las cuales siguen pendientes de solventar dentro del plazo de 45 días hábiles que establece la normatividad. CONCLUSIÓN/HALLAZGOS: De los hechos descritos anteriormente, se desprende lo siguiente: 1.-En relación al oficio Número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, se advierte lo siguiente: Carece de fundamento legal que acredite la facultad por parte de la Subdirección de Recursos Humanos para determinar el Derecho a que el personal del Hospital	 MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG (Enlace del Acto de Fiscalización 05/23)  C. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG Fecha: 30 de junio de 2023. Fecha Compromiso de Atención: 4 de septiembre de 2023. 

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título del Acto de Fiscalización: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
- No se determina el fundamento legal ni la justificación que acredite el derecho que tiene cada servidor público adscrito al Hospital para consumir los alimentos en los diferentes turnos (desayuno, comida, cena y colación), de acuerdo a su puesto, categoría y/o nivel jerárquico, tal y como se indica en el formato electrónico Excel adjunto al señalado ocuroso. - Gasto adicional denominado, "lunch área de enfermería 2023", no previsto en el oficio tal y como se señala en la bitácora del mismo nombre, misma que se resguarda en la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG y la cual tiene relación con la entrega de alimentos a diversas enfermeras del Hospital. Los Costos estimados que se ejercieron para dicho servicio dentro del periodo enero-mayo 2023 y de manera anual fueron: \$245,953.14 y \$497,760.00 respectivamente. 2.-El procedimiento denominado "Lunch Área de Enfermería", no se encuentra normado ni registrado en el Manual de Organización Específico, ni en la Guía de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética, lo cual fue verificado en las bitacoras de entrega de lunch del área de enfermería 2023, misma que es utilizada como registro documental para el otorgamiento de los alimentos a las enfermeras, la cual contiene: fecha de entrega, el área a la cual se entregará, la cantidad entregada, nombre y firma de quien entrega y recibe, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en los 07 procedimientos implícitos en la Guía de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética, se omitió registrar dicho procedimiento. Derivado de lo anterior, la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, no proporcionó información que justifique de manera fundada y motivada la entrega del lunch denominado "Lunch Área de Enfermería 2023", ni la entrega de 81 lunch el día 08 de junio de 2023 en lo que respecta al turno vespertino, mismo sentido, del día 26 de abril al 09 de junio del año en curso. 3.-La Unidad de Alimentación y Dietética no justifica ni presenta documentación de manera fundada y motivada que justifique la entrega de 50 colaciones de lunes a	

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS		Hoja No. 6 de 6 No. del Acto de Fiscalización: 05/2023 No. de Resultado: 02 Monto fiscalizado: \$ 39,917 Miles Monto por aclarar y/o justificar: \$ 37,727 Miles Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: <i>Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)</i> Título del Acto de Fiscalización: <i>700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.</i>		Área Fiscalizada: <i>Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)</i> Programa Anual de Fiscalización: <i>2023</i>	
RESULTADO CON OBSERVACIÓN		ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS	
viernes al Servicio de Banco de Sangre, a fin de ser proporcionadas a los donadores que acuden al Hospital de manera voluntaria. De igual manera, se advierte la falta de supervisión documental por parte de la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética en cuanto a la entrega-recepción de los alimentos, así como el tratamiento que se le da a los mismos en caso de que sobran dichos insumos, por lo que, a manifestación expresa de personal responsable de banco de sangre, informa que los sobrantes son entregados a familiares de donadores o pacientes del Hospital por lo que de igual forma, no existe un control que regule dicha situación. 4.-El Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), no presentó documentales que acrediten la entrega de alimentos a los menores hijos de empleados adscritos al Hospital, por lo cual, no se tiene la certeza de la cantidad de alimentos entregados y consumidos de manera diaria. El documento denominado "Reglamento del Servicio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), no se encuentra actualizado ni registrado en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), asimismo, tampoco se detectó su difusión en el sistema INTRANET del Hospital, por lo que no se determina la certeza de su aplicación. Por último y de acuerdo a los 21 formatos denominados "solicitud de ingreso", presuntamente firmados por el Subdirector de Recursos Humanos en el HIMFG y el C.P. Mario Robles Silva, no se tiene certeza del nombre y cargo del Servidor Público quién autorizó dichos formatos. 5.-De los informes generados por el sistema electrónico del Hospital (SIAH), mismos que fueron otorgados por la Lcda. en Nutrición. Martha Patricia Hernández Ruíz, encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, se efectuó un análisis de los precios, cantidades, y raciones proporcionadas al Hospital, con referencia a sus precios unitarios, precios totales y cantidades de insumos alimenticios otorgados, así como, un estimado de cantidades mensuales y anuales tal y como se muestra a continuación:			

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
 Soporte Administrativo C
 Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
 Soporte Administrativo A
 y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título del Acto de Fiscalización: 700.- Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

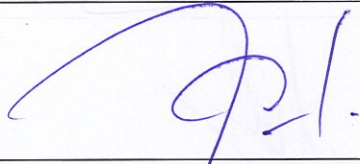
CONCENTRADO					
		P.U.P	M.T.M	M.T.P(5 MESES)	M.E.A.
CENDI	110 niños	\$ 12,321.36	\$ 246,427.25	\$ 1,232,136.25	\$ 2,957,127.00
LUNCH ENFERMERAS	188 enfermeras Lunch	\$ 2,459.53	\$ 34,433.44	\$ 245,953.14	\$ 983,812.57
BANCO DE SANGRE	50 diarias	\$ 2,074.00	\$ 41,480.00	\$ 207,400.00	\$ 497,760.00
COMEDOR EMPLEADOS	1850 diarias	\$ 360,419.38	\$ 7,208,387.57	\$ 36,041,937.85	\$ 86,500,650.84
		\$ 377,274.27	\$ 7,530,728.26	\$ 37,727,427.24	\$ 90,939,350.41
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
P.U.P	PRECIO UNITARIO PROMEDIO				
M.T.M	MONTO TOTAL POR MES				
M.T.P(5 MESES)	MONTO TOTAL PROMEDIO				
M.E.A.	MONTO ESTIMADO ANUAL				
NOTA: LOS MONTOS DETERMINADOS SON ESTIMADOS, DEBIDO A QUE LOS MENUS CAMBIAN A DIARIO.					

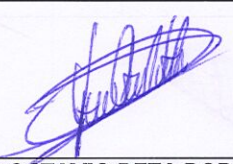
C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

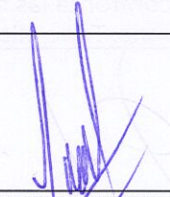
L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No. : 1 de 5 No. del Acto de Fiscalización 05/2023 No. de Resultado: 3 Monto fiscalizado: \$ N/A Monto por aclarar y/o justificar: \$ N/A
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) Título de la auditoría: 700.- Vista de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.		Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) Programa Anual de Fiscalización: 2023
RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS	
INCONSISTENCIAS EN LA DOTACIÓN DE ALIMENTOS Y ACCESO AL COMEDOR DEBER SER: El Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG) señala que dicha Unidad tiene como objetivo proporcionar el servicio de alimentación y dietética a los pacientes hospitalizados, a la estancia infantil y a empleados del Hospital, y la Guía de operación de la citada Unidad contiene el procedimiento específico 5 denominado Procedimiento para el Diseño, Elaboración, Supervisión y Distribución de Alimentos para Empleados del Hospital, el cual indica en las políticas 3.1 que "Es responsabilidad del Área de Recursos Humanos entregar a la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética la relación del personal que disfrutará del desayuno, comida, cena y colación", y la política 3.10 relativa a que "El trabajador al ingresar a laborar en el Hospital será informado por el Departamento de Selección, Contratación y Desarrollo de Personal sobre la jornada que tendrá y el servicio de alimentación que le corresponderá". El Artículo 66. del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que "las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: "I. y II. III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes".	CORRECTIVAS: El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente que permita desvirtuar y/o justificar las presuntas inconsistencias observadas (dado que, con la información aportada con motivo de los resultados preliminares no se desvirtuaron), como sigue: Se solicita, documentar jurídica y/o normativamente con la opinión y asesoría del Área Jurídica del Hospital, lo dicho por el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, quien en su oficio No. 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, afirma que se tiene una Plantilla de personal con derecho alimentos, sin embargo , no alude algún fundamento legal y/o normativo atribuible a ese "derecho" derivado de la normatividad aplicable al Hospital Infantil de México "Federico Gómez" y a la Unidad de Alimentación y Dietética del propio Hospital, considerando además que el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, no tiene atribuida esa facultad con motivo de su cargo, lo anterior para eliminar o atenuar el riesgo de no poder justificar cabalmente los pagos que se realicen con cargo al presupuesto de HIMFG, con motivo de la elaboración y entrega de alimentos a los empleados del Hospital, en términos de dispuesto en el Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo tanto, en caso de no fundamentarse legalmente ese "derecho" de proporcionar alimentos a los empleados, podría incurrirse en una falta administrativa. En el mismo sentido, las solicitudes de servicio de comedor recibidas en la Unidad de Alimentación y Dietética, quienes soliciten alimentos indicar fundamento legal y/o normativo de su petición.	


L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
 Soporte Administrativo A
 y Coordinador del Acto de Fiscalización


C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
 Soporte Administrativo C
 Auditor


T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- Vista de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

HECHOS:

Mediante el oficio No. 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, en el marco de la "Visita de Inspección del Servicio de Alimentación y Dietética" remitió a la Subdirectora de Mantenimiento propio Hospital la "Plantilla de personal con derecho alimentos y controles del censo de comedor por el ejercicio 2023", haciendo notar que, en el citado oficio el servidor público NO indica el fundamento legal y/o normativo que lo faculte a "otorgar" a los empleados el derecho a alimentos. En el mismo sentido, las solicitudes de servicio de comedor recibidas en la Unidad de Alimentación y Dietética, en ninguno de los casos revisados, los solicitantes invocan algún fundamento legal y/o normativo para sustentar su solicitud de alimentos.

Por otra parte, el día 8 de junio de 2023 se practicó una visita de inspección al comedor de empleados, habiendo constatado que, en la puerta principal de acceso al comedor se tiene instalado un aparato electrónico denominado Sistema Access PRO Command Center, el cual es utilizado por la Subdirección de Recursos Humanos para la identificación biométrica y registro automatizado de las personas que entran y hacen uso del comedor, mismo que no cuenta una interfaz con el Sistema de Administración Hospitalaria SIAH y acepta registros duplicados; en ese sentido, se comprobó que el Sistema Access PRO Command Center presenta fallas y según tres oficios recabados (deja de funcionar, lo reparan y vuelve a fallar) siendo importante resaltar que, en el torniquete de acceso se habilita a una persona de la empresa del servicio de vigilancia (solo en el horario de los servicios), quien ante la falta del registro electrónico biométrico con torniquete, únicamente observa si las personas que entran se registran en la libreta ubicada en la entrada, sin solicitar a aquellas que se si se registran (porque algunas pasan sin registrarse) que exhiban su credencial de empleado, ni confronta las credenciales con los datos registrados manualmente por cada persona. Todo ello denota una falta de control.

Debe revalorarse el costo beneficio de continuar utilizando el Sistema Access PRO Command Center para el control de acceso al comedor, el cual presenta fallas, acepta registros duplicados y ni tiene una interfaz con el Sistema de Administración Hospitalaria SIAH, dado que no es un medio efectivo de control y su utilidad es limitada, porque de total de 161,316 registros correspondientes a las raciones proporcionadas durante febrero, marzo y abril de 2023, mediante el sistema sólo se controló el 59% de los registros y el 41% corresponde a los registros realizados manualmente en la libreta, por todo ello, se considera ineficiente, o bien, buscar otra alternativa que brinde un control automatizada efectivo de acceso al comedor y ayude a conciliar los registros de acceso con los de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", para conocer las diferencias y cuantificar posibles consumos excesivos que pudieran repercutir en una presión de gasto al final del año, así mismo, debe reforzarse la vigilancia, para un mejor el control interno de acceso y uso del comedor.

PREVENTIVA:

La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
Director de Administración del HIMFG

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRIGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No. : 3 de 5 No. del Acto de Fiscalización 05/2023 No. de Resultado: 3 Monto fiscalizado: \$ N/A Monto por aclarar y/o justificar: \$ N/A
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) Título de la auditoría: 700.- Vista de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.		Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) Programa Anual de Fiscalización: 2023
RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS	
En el mismo sentido, a fin de medir la efectividad y utilidad del Sistema Access PRO Command Center, se verificaron los reportes proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos de febrero, marzo y abril de 2023, habiendo constatado que, de un total de 161,316 registros correspondientes a las raciones proporcionadas durante esos meses para el Desayuno, Comida, Cena y Colación, el porcentaje captado a través de los registros electrónicos es de sólo el 59% y el 41% proviene del registro manual de la libreta, dato que es un elemento fundamental para revalorar el costo- beneficio de continuar con dicho sistema y o bien, buscar otra alternativa. Adicionalmente, resulta importante comentar que, los reportes proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos citados anteriormente no se concilian con los registros de menús producidos/entregados por la Unidad de Alimentación y Dietética, lo cual impide conocer las diferencias y cuantificar posibles consumos excesivos que pudieran repercutir en una futura presión de gasto. Documentación aportada Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG con motivo de la reunión de comentarios de resultados preliminares: Con el oficio número 5300/300/2023 del 29 de junio de 2021, la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG proporcionó diversa información y documentación para tratar de atender las inconsistencias observadas. Del análisis de dicha información, este OIC considera que NO se atienden las omisiones e inconsistencias por No aportar información suficiente, competente y pertinente, que acredite que se realizaron las acciones recomendadas, según se comenta a continuación: Adjunta el oficio 5000/419/2023 de 28 de junio de 2023 y la respuesta el mismo, con oficio 5100/1053/2023 del 26 de junio de 2023 donde el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, alude los Artículos 7 y 41, fracción VII del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; así como los	 L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización  MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG  C. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG Fecha: 30 de junio de 2023. Fecha Compromiso de Atención: 4 de septiembre de 2023.	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
 Soporte Administrativo A
 y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
 Soporte Administrativo C
 Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. : **4 de 5**
No. del Acto de Fiscalización **05/2023**
No. de Resultado: **3**
Monto fiscalizado: \$ N/A
Monto por aclarar y/o justificar: \$ N/A

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) **Área Fiscalizada:** Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- Vista de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética. **Programa Anual de Fiscalización:** 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
Artículos 1, 130, 132 y 138 de las Condiciones Generales de Trabajo; con base a los cuales diserta con un enfoque de obligación laboral los puntos observados, sin embargo, omite argumentar de manera directa, explícita, contundente e irrefutable, el fundamento legal específico que le otorga la facultad para otorgar el derecho a los trabajadores, a que el Hospital les proporcione alimentación, así como a sus hijos en el CENDI. En cuanto al Sistema Access PRO Command Center menciona que se realizarán pruebas de mantenimiento con el proveedor, con objeto de determinar la viabilidad de mantener el sistema o buscar un mecanismo de control eficiente para el acceso de los empleados al comedor Por lo anterior, con la información aportada no se desvirtúan las inconsistencias observadas, las cuales siguen pendientes de solventar dentro del plazo de 45 días hábiles que establece la normatividad. CONCLUSIÓN/HALLAZGOS: De los hechos descritos anteriormente, se desprende lo siguiente: El Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG asume en su oficio Número. 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que existe una Plantilla de personal con derecho alimentos, no obstante, al no mencionar el fundamento legal y/o normativo atribuible a ese "derecho" NO previsto en la normatividad aplicable al Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG) que rige a Unidad de Alimentación y Dietética, y considerando que Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, no tiene atribuida esa facultad con motivo de su cargo, se tienen el riesgo de no poder justificar cabalmente los pagos que se realicen con cargo al presupuesto de HIMFG con motivo de la elaboración y entrega de alimentos a los empleados con base una disposición legal específica, contraviniendo con ello lo dispuesto en el Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ
Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. : 5 de 5
No. del Acto de Fiscalización 05/2023
No. de Resultado: 3
Monto fiscalizado: \$ N/A
Monto por aclarar y/o justificar: \$ N/A

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- Vista de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

Hacendaria, por lo tanto, en caso de no fundamentarse legalmente ese "derecho" de proporcionar alimentos a los empleados, podría incurrirse en una falta administrativa.

En cuanto al Sistema Access PRO Command Center utilizado para el control de acceso al comedor, el cual presenta fallas, acepta registros duplicados y ni tiene interfaz con el Sistema de Administración Hospitalaria SIAH, como resultado de los datos duros analizados, se puede afirmar que no es un medio efectivo de control y su utilidad es limitada, porque de total de 161,316 registros correspondientes a las raciones proporcionadas durante febrero, marzo y abril de 2023, mediante el sistema sólo se controló el 59% de los registros y el 41% corresponde a los registros realizados manualmente en la libreta, por todo ello, se considera ineficiente y debe revalorarse el costo beneficio seguir utilizando dicho sistema y, en su caso, buscar otra alternativa que permita un control automatizada efectivo de acceso al comedor que ayude a conciliar los registros de acceso con los de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", de tal forma que se puedan conocer las diferencias y cuantificar posibles consumos excesivos que repercutan en una presión de gasto al final del año, además, debe reforzarse la vigilancia para un mejor el control interno de acceso y uso del comedor.

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA

Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

C. IRAD OCTAVIO REZA RODRÍGUEZ

Soporte Administrativo C
Auditor

T.S.U. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL

Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE COMEDOR

DEBER SER:

En el numeral VI, apartado de funciones del Manual de Operación Especifico de la Unidad de Alimentación y Dietética, establece en su cuarto párrafo como una de sus funciones, lo siguiente:

"Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir los menús para el servicio de restaurante a empleados del Hospital, logrando satisfacer las necesidades del comensal y al mismo tiempo cumplir con el abastecimiento de las raciones requeridas."

HECHOS:

Como parte de la revisión al comedor, el día 09 de junio de la presente anualidad se llevó a cabo la aplicación aleatoria de 60 entrevistas a empleados del HIMFG, con la finalidad de conocer mediante sus respuestas y opiniones, las áreas de mejora y/o de oportunidad del servicio de comedor que presta el Área de Alimentación y Dietética del Hospital.

Las preguntas formuladas y aplicadas fueron las siguientes:

1. ¿Cómo considera la Organización, Vigilancia, Registro y Seguridad del comedor?
 - a. Buena
 - b. Mala
 - c. Regular
2. ¿Cómo considera la atención que se le brinda por parte del personal del comedor?
 - a. Buena
 - b. Mala
 - c. Regular

CORRECTIVAS/PREVENTIVAS:

El Director de Administración del HIMFG deberá enviar evidencia de las acciones y/o actividades que no se han concluido a cabalidad, para mejorar la evaluación de los aspectos observados, como son: la variedad de menús, evidencia de la vigilancia y del cumplimiento al Reglamento, así como el tema de fauna nociva y mejora del trato mediante el protocolo y/o la capacitación. Avance 50%.

PREVENTIVAS:

La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

Director de Administración del HIMFG

LIC. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ

Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG
(Enlace del Acto de Fiscalización 05/23)

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

3. ¿Considera suficiente, de Calidad y Balanceada la porción de alimentos que se proporciona?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Regular
4. ¿Conoce y cumple el Reglamento del comedor?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No tenía idea que existiera
5. ¿Considera que las instalaciones y utensilios del comedor son higiénicas?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Regular
6. Comentarios y/o sugerencias

La muestra abarcó 60 encuestas, las cuales fueron aplicadas en diferentes horarios, durante el desayuno, comida y cena, teniendo como resultado en cada pregunta, lo siguiente:

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
"COMEDOR"**

	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFICACIÓN PROMEDIO
PREGUNTA 1 ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA, REGISTRO Y SEGURIDAD	BUENA	13	10	7	8.73
	MALA	3	3	2	
	REGULAR	4	7	11	
	TOTAL	20	20	20	

M.I.C. ANABEL VICENCIO AGUILAR
Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG
(Enlace del Acto de Fiscalización 05/23)

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
Encargada de la Unidad de Alimentación
y Dietética del HIMFG

Fecha: 30 de junio de 2023.

Fecha Compromiso de Atención: 4 de septiembre de 2023.

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

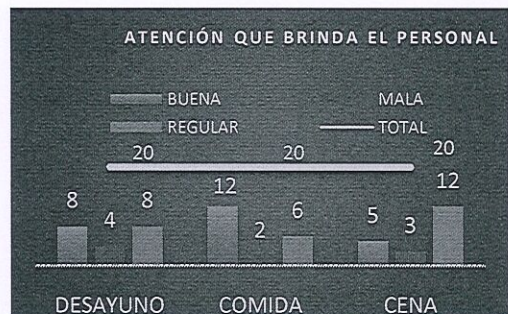
Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**



	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFICACIÓN
PREGUNTA 2 ATENCIÓN QUE BRINDA EL PERSONAL	BUENA	8	12	5	8.53
	MALE	4	2	3	
	REGULAR	8	6	12	
	TOTAL	20	20	20	



	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFICACIÓN
PREGUNTA 3 PORCIÓN SUFICIENTE, DE CALIDAD Y	SI	6	10	3	7.97
	NO	4	5	11	
	REGULAR	10	5	6	
	TOTAL	20	20	20	

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

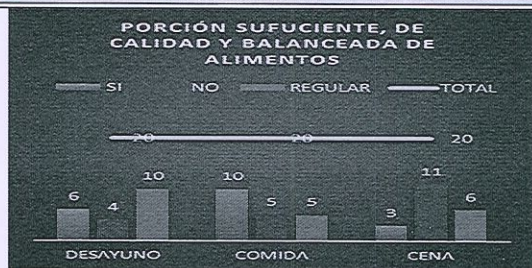
Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS



	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFICACIÓN
PREGUNTA 4 REGLAMENTO DEL COMEDOR	SI	17	12	10	8.97
	NO	2	4	4	
	NO TENIA IDEA	1	4	6	
	TOTAL	20	20	20	



	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFICACIÓN
PREGUNTA 5 HIGIENE EN INSTALACIONES Y UTENSILIOS	SI	3	6	5	8.07
	NO	2	4	6	
	REGULAR	15	10	9	
	TOTAL	20	20	20	

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

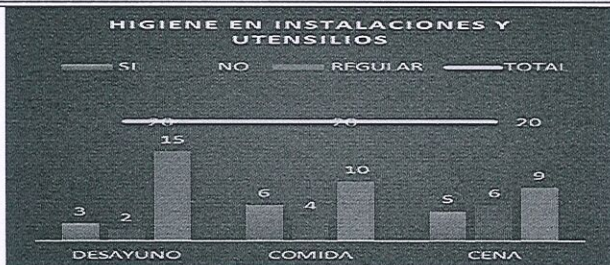
Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**



Adicionalmente, se recibieron los siguientes comentarios y/o sugerencias de parte de los entrevistados:

- 1.- Los menús son muy repetitivos.
- 2.- El personal del comedor no tienen buena actitud.
- 3.- No hay control sobre el ingreso de los gatos al comedor y en ocasiones hay hasta cucarachas.
- 4.- No se realizan mantenimientos a los despachadores de agua, en la mayoría de las veces tiene un sabor desagradable.
- 5.- Las porciones de los alimentos son excesivas.
- 6.- Hay personal que toma más de una porción de alimentos.
- 7.- En ocasiones la comida no alcanza y tienen que dar otro guisado.
- 8.- No hay un control en el acceso al comedor, ya que hay personal que no tiene derecho a todos los servicios.
- 9.- Se sugiere que se incluyan más frutas y verduras en los alimentos.
- 10.- Las tazas se encuentran sucias aun después de ser lavadas.

Documentación aportada Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG con motivo de la reunión de comentarios de resultados preliminares:

Con el oficio número 5300/300/2023 del 29 de junio de 2021, la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG proporcionó diversa información y documentación

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
para dar cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas promovidas para contribuir la solución de los hechos observados, informa lo siguiente: -Mejora en la percepción del trato que brinda el personal del comedor. Mediante oficio 5300/287/2023 de fecha 26 de junio 2023, se exhortó al personal del servicio de alimentación y dietética a mantener un trato amable con los comensales, con la finalidad de brindar un mejor servicio. Asimismo, se solicitó mediante oficios 5300/288/2023 y 5301/145/2023, dirigidos a la Subdirección de Recursos Humanos y Jefatura de Departamento de Atención y Desarrollo del Capital Humano, contemplar la impartición de cursos al personal de alimentación y dietética, sobre atención al cliente. -Mejorar las condiciones de limpieza de las instalaciones Con la finalidad de brindar instalaciones con las condiciones adecuadas de higiene y seguridad para el personal que ahí labora y los comensales, el servicio mantiene un programa anual de limpieza exhaustiva y mantenimiento, la cual se llevó a cabo durante la semana comprendida del 19 al 25 de junio de la presente anualidad, en donde se realizaron las siguientes acciones: 1. Desazolve de drenaje y trampas de grasa 2. Cambio de piso el cual presentaba desprendimiento debido a los años y a la humedad acumulada derivado de los lavados diarios. 3. Pintura de plafón. 4. Sellado de campanas y ventilas. 5. Cambio de mezcladoras de agua a fin de erradicar fugas. 6. Cambio de válvulas de gas de estufones. 7. Cambio de resistencias de sartenes eléctricos Lo anterior se encuentra documentado y avalado dentro de la Petición de Servicio realizada mediante oficio 5301/121/2023 por la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, así como en las órdenes de servicio generadas por el personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital Infantil	

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
de México. Anexa copia de oficios 5301/121/2023 y 5320/0211/2023 órdenes de servicio y Bitácora de Limpieza diaria. -Mejorar las condiciones de limpieza de los despachadores de agua. Como parte del contrato de RM-AG-0163-23, se lleva a cabo de manera semanal el mantenimiento de equipos despachadores de agua, esto incluye la limpieza total de la máquina, y se acreditar mediante los reportes de servicio generados por la empresa Suministros ES PAR, S.A. de C.V. y recibidos de conformidad y Vo.Bo. por personal de la Unidad de Alimentación y Dietética, de los cuales se anexa copia como evidencia de lo antes dicho. Anexa órdenes de servicio. -Mejorar las condiciones de limpieza de los utensilios El personal de alimentación y dietética lleva a cabo las acciones de lavado de utensilios antes y después de cada servicio, lo cual se encuentra documentado dentro de la Bitácora de Limpieza Diaria. Es preciso mencionar que el aspecto denominado "sucio" de las tazas y loza en general, se debe principalmente al desgaste del material (melamina y plástico) debido al uso y lavado diario. -Erradicar o impedir la entrada de fauna nociva al comedor Con el objeto de erradicar la fauna nociva dentro del servicio, se lleva a cabo de manera quincenal la fumigación del área, asimismo, de manera anual se realiza la limpieza exhaustiva y nebulización de todo el servicio (realizado del 19 al 25 de junio de la presente anualidad), lo cual se encuentra documentado dentro del Calendario de Fumigación anual generado por la encargada del servicio de Alimentación y Dietética, entregado dentro de los documentales que formaron parte de este proceso de auditoría, así como las ordenes de servicio generadas por la empresa de fumigación. En lo referente a la entrada de gatos al comedor, se han intentado implementar acciones a fin de capturarlos y llevarlos a centros de adopción, sin embargo,	

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".	Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS
existe un grupo sindicalizado de trabajadores que se oponen a esta medida, argumentando que los gatos que habitan en el instituto ya fueron esterilizados. Cabe mencionar que en ningún momento se ha considerado el envenenamiento de los mismos, aludiendo a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, por lo que se continuaran buscando opciones para erradicar a la población de gatos dentro del Instituto. 1. Dar mayor variedad a los menús La Subdirección de Mantenimiento giró instrucción a la Encargada de Alimentación y Dietética mediante oficio 5300/290/2023 y a su vez mediante oficio 5301/146/2023 se instruyó a la Subjefe encargada de la realización de menús, para que se implemente mayor variedad de preparaciones. Asimismo, en un futuro se desarrollará una encuesta de participación voluntaria, en la cual los comensales pueden dar sugerencias de menú, los cuales serían evaluados por la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, así como por la Sub Jefe encargada de la elaboración de menús, a fin de determinar la viabilidad de las opciones recibidas para ser integradas dentro de los menús del servicio de comedor de empleados. 2. Vigilar el cumplimiento del Reglamento de acceso y uso del comedor e incluir sanciones en caso de incumplimiento. Mediante oficio 5300/289/2023 del 26 de junio 2023, la Subdirección de Mantenimiento solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, realizar las acciones pertinentes con el objeto de que el control existente para el acceso al servicio (torniquete), cuente con la capacidad de evitar dobles accesos de personal, mantenga un control eficiente de.lservicio al cual el personal tiene derecho acorde a su elección (desayuno, comida, cena, etc.); asimismo, en caso de que el personal no acate el reglamento así como no respete la designación del servicio al cual tiene derecho, aplique las sanciones que considere pertinentes.	

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: 9 de 9
No. del Acto de Fiscalización 05/2023
No. de Resultado: 4
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar y o justificar: N/A
Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Área Fiscalizada: Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Título de la auditoría: 700.- "Visita de Inspección de los Servicios de Alimentación y Dietética".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN
DE LOS HECHOS OBSERVADOS**

Del análisis de dicha información, este OIC advierte un avance significativo de las acciones implementadas, sin embargo quedan acciones que se podrán verificar constatar hasta que se materialicen las instrucciones, por ejemplo la variedad de menús, evidencia de la vigilancia del cumplimiento al Reglamento, el tema de fauna nociva y mejora del trato con el protocolo y/o la capacitación, para atender cabalmente las recomendaciones.

CONCLUSIÓN/HALLAZGOS:

De acuerdo con las respuestas recibidas en las encuestas realizadas, con base en la calificación a las mismas en escala de 1 a 10, el resultado en la evaluación de las 5 respuestas arroja una calificación promedio de satisfacción de 8.34, por ello se realizaron las acciones para atender las áreas de mejora del servicio.

En ese sentido, la subdirección de mantenimiento con el apoyo de la Unidad de Alimentación y Dietética realizar las acciones que no se han concluido a cabalidad, para mejorar la evaluación de los aspectos observados, como son: la variedad de menús, evidencia de la vigilancia y del cumplimiento al Reglamento, así como el tema de fauna nociva y mejora del trato mediante el protocolo y/o la capacitación. Avance 50%.

ING. CRISTO JACOB RASGADO LUIS
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
y Coordinador del Acto de Fiscalización

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública